



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO,
INNOVACIÓN Y COMERCIO



Fondos Europeos

CRECE 2

ANEXO 3 – CRECE 2
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL EFECTO INCENTIVADOR Y
CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN COMO SUBVENCIONABLE
(Artículos 17, 18 y 19 del Decreto 4/2025, de 6 de febrero)

Página 1 de 3

Datos de la solicitud

NIF	Razón social de la empresa solicitante	
Dirección, localidad y código postal del centro de trabajo donde se ejecuta el proyecto		Municipio

Descripción del proyecto:

SE DECLARA que, las inversiones para las que se solicita subvención NO SE HAN INICIADO antes de la siguiente fecha de inicio:

Fecha de inicio de las inversiones: (Debe ser igual o posterior a la fecha solicitud)

Fecha de finalización de las inversiones:

Clasificación del proyecto de inversión para su consideración como subvencionable

Se deberán clasificar las diferentes actuaciones contempladas en el proyecto de inversión dentro de una o varias de las siguientes formas de inversión subvencionable, señalando las casillas correspondientes.

La empresa solicitante es una **PYME** y el proyecto de inversión contempla:

- La adquisición de activos nuevos, materiales y/o inmateriales, para:
 - P1 - La creación de un nuevo establecimiento.
 - P2 - La ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.
 - P3 - La diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el mismo.
 - P4 - Una transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente.
- La utilización de servicios externos servicios externos de consultoría y/o ingeniería para:
 - P5 - La aplicación de un nuevo método organizativo.
 - P6 - La aplicación de un método de producción o suministro nuevo.
 - P7 - La aplicación de un nuevo método organizativo o de un método de producción nuevo y su certificación.

La empresa solicitante es una **GRAN EMPRESA** y el proyecto de inversión contempla la adquisición de activos nuevos, materiales y/o inmateriales, para:

- P8 - La creación de un nuevo establecimiento.
- P9 - La diversificación de la actividad de un establecimiento en una nueva actividad, siempre que la nueva actividad no entre en la misma categoría (código numérico de 4 dígitos de la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Rev. 2) que las actividades que se realizan actualmente en el establecimiento.

En la memoria descriptiva del proyecto se deberá justificar la clasificación realizada, en los términos indicados en el Artículo 21.4 c) del Decreto 4/2025, de 6 de febrero, para cada una de las inversiones contempladas en el proyecto de inversión.

Resumen económico del proyecto de inversión

COSTE DE LAS INVERSIONES SOLICITADAS (€)

Terrenos: _____
Urbanización: _____
Obra civil: _____
Bienes de equipo: _____
Otros activos: _____
Activos inmateriales: _____
Servicios de consultoría: _____
Total inversiones: _____

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO (€)

Recursos propios de la empresa: _____
Financiación externa sin ayuda pública: _____
Subvención solicitada: _____
Otras ayudas y/o subvenciones públicas: _____
Total financiación: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN) - 39011 Santander - Telef. 942 200 033 – <https://dgicc.cantabria.es> – dgiem@cantabria.es

Para información básica sobre protección de datos de carácter personal consultar el final de este documento.

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono indicado más arriba en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos, o al número de información administrativa 012 (942 39 55 62 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma), en horario de 9:00 a 21:00 horas de lunes a viernes no festivos y de 9:00 a 14:00 horas sábados no festivos



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO



Fondos Europeos

CRECE 2

**ANEXO 3 – CRECE 2
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL EFECTO INCENTIVADOR Y
CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN COMO SUBVENCIONABLE
(Artículos 17, 18 y 19 del Decreto 4/2025 de 6 de febrero)**

Página 2 de 3

Cálculo de la categoría o tamaño de la empresa

Los datos de la empresa solicitante, a fecha de cierre del último ejercicio (año:), son:

Número de trabajadores (asalariados, propietarios y socios)	Volumen de negocio (impuestos excluidos)	Balance general anual (activo total)

- Debe indicarse el ejercicio al que corresponden los datos.
- Si la empresa es de nueva creación o no realizó actividad en el último ejercicio, se estimarán estos importes para el ejercicio actual.
- Si no está obligada a llevar cuentas, se indicará "No Aplica" en el apartado del Activo Total.

SE DECLARA que la empresa solicitante es una **empresa autónoma**.

La empresa NO tiene participación o tiene una participación INFERIOR al 25% del capital o de los derechos de voto de otra empresa y/o ninguna otra empresa tiene participación en la empresa o esta participación es inferior al 25% del capital o de los derechos de voto (de los dos el mayor).

(En el caso que la empresa solicitante NO SEA AUTÓNOMA, se debe cumplimentar este apartado.)

SE DECLARA que la empresa solicitante:

- Tiene empresas asociadas.** Existen otras empresas que tienen una participación ENTRE EL 25% Y EL 50% del capital o de los derechos de voto de la empresa solicitante o la empresa solicitante tiene una participación ENTRE EL 25% Y EL 50% del capital o de los derechos de voto de otra empresa.
- Tiene empresas vinculadas.** Existen otras empresas que tienen una participación SUPERIOR AL 50% del capital o de los derechos de voto de la empresa solicitante o la empresa solicitante tiene una participación SUPERIOR AL 50% del capital o de los derechos de voto de otra empresa.

Los datos de todas las empresas asociadas o vinculadas a la solicitante son los siguientes:

Razón social de la(s) otra(s) empresa(s)	% Participación de la solicitante en la otra empresa	% Participación de la otra empresa en la solicitante	Número de trabajadores	Volumen de negocio	Balance general (activo total)

Cálculo de los datos totales:

Estos datos se calcularán **agregando** a los datos de la propia empresa los datos de aquellas **otras empresas**, o cualesquiera otras **entidades que ejerzan una actividad económica**, que estén asociadas y/o vinculadas, calculados según los criterios indicados en el artículo 3 del Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, que de forma resumida es:

- En el caso de empresas autónomas, se determinarán únicamente sobre los datos de la empresa solicitante.
- En el caso de empresas asociadas (porcentaje de participación en empresas entre el 25% y el 50%), a los datos de la empresa solicitante se han de agregar los datos de las empresas asociadas en el porcentaje de participación en el capital o en los derechos de voto (al más elevado de estos dos porcentajes).
- En el caso de empresas vinculadas (porcentaje de participación en empresas superiores al 50%), a los datos de la empresa solicitante se añadirá el 100 % de los datos de las empresas vinculadas.
- Son «empresas vinculadas» las empresas entre las cuales existe alguna de las siguientes relaciones: a) una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa; b) una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección o control de otra empresa; c) una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con ella o de una cláusula estatutaria de la segunda empresa; d) una empresa, accionista de otra o asociada a otra, controla sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda empresa, la mayoría de los derechos de voto de sus accionistas o socios.
- Las empresas que mantengan cualquiera de las relaciones contempladas en el párrafo anterior a través de otra u otras empresas, se considerarán también vinculadas. Asimismo, se considerarán empresas vinculadas las que mantengan alguna de dichas relaciones a través de una persona física o un grupo de personas físicas que actúen de común acuerdo, si dichas empresas ejercen su actividad o parte de la misma en el mismo mercado de referencia o en mercados contiguos. Se considerará «mercado contiguo» el mercado de un producto o servicio situado en una posición inmediatamente anterior o posterior a la del mercado en cuestión.

Número total de trabajadores	Volumen de negocio total	Balance general (activo total)



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO,
INNOVACIÓN Y COMERCIO



Fondos Europeos

CRECE 2

ANEXO 3 – CRECE 2
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL EFECTO INCENTIVADOR Y
CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN COMO SUBVENCIONABLE
(Artículos 17, 18 y 19 del Decreto 4/2025 de 6 de febrero)

Página 3 de 3

Según los datos declarados, la empresa se clasifica en la categoría de:

- Pequeña empresa**, porque ocupa a **menos de 50 personas** y cuyo **volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros**.
- Mediana empresa**, porque ocupa a **ocupa a menos de 250 personas** y cuyo **volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros**.
- Gran empresa**

D./Dña. _____, con DNI nº _____

y D./Dña. _____, con DNI nº _____

Como representante(s) legal(es) de la empresa solicitante DECLARA(N), bajo su responsabilidad, que la información sobre el proyecto de inversión que indican en este documento es veraz.

(Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento, en el recuadro "Información básica sobre protección de datos personales")

En _____, a _____ de _____ de 20xx

Firmado: _____

(Firma del representante, o de los representantes en caso de representación mancomunada, y sello de la empresa solicitante.)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Subvenciones, ayudas y/o becas gestionadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Responsable del tratamiento	Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con domicilio en calle Albert Einstein, 2 - 39011 Santander (Cantabria).
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones, ayudas y/o becas en el ámbito competencial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento.
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: Agencia Estatal de Administración Tributaria / Agencia Cántabra de Administración Tributaria / Tesorería General de la Seguridad Social / Dirección General de la Policía / Instituto Nacional de Estadística / Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria / Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: https://dgicc.cantabria.es/proteccion-datos